



RESOLUCION No. 0801-AD-83

Lima, 07 de octubre de 19 83

CONSIDERANDO :

Que la Federación Peruana de Vóleibol, mediante comunicación de 05 de Setiembre próximo pasado, ha hecho conocer a este Instituto su decisión de poner a disposición los cargos de su Junta Directiva;

Que estando a lo expuesto en el acápite precedente, se hace oportuna la renovación de la citada Junta Directiva;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO :- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0491-AD-83 de 13 de Junio de 1983 y agradecer por los importantes servicios prestados en favor del Deporte Nacional, a los Dirigentes, miembros de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Vóleibol, señores :

- Dr. JOSE PEZET MIRO QUESADA
- HANS FRICK ARRESE
- HECTOR CALDERON BARNAOLA
- AMERICO FOPPIANO CAVAGNARI; y
- ENRIQUE CASTAÑEDA CASTAÑEDA.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



JEF/AMV
mer.

